



**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE NATRA, S.A.
EN RELACIÓN CON
LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE
DON ANTONIO OBIETA VILALLONGA COMO
CONSEJERO INDEPENDIENTE**

En Madrid, a 10 de mayo de 2017

1. Introducción

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital establece que las propuestas de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto; e irán precedidas, además, en el caso de propuestas de nombramiento o reelección de cualquier Consejero no independiente, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En cumplimiento de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha aprobado este informe en relación la propuesta de ratificación y nombramiento de Don Antonio Obieta Vilallonga como Consejero Independiente y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

2. Valoración del desempeño de Don Antonio Obieta Vilallonga

Don Antonio Obieta Vilallonga fue nombrado Consejero por cooptación y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de agosto de 2016.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta la labor desempeñada y la dedicación de Don Antonio Obieta Vilallonga durante el tiempo que ha ocupado el cargo de Consejero y Presidente del Consejo de Administración, sin perjuicio de que se trata de un periodo breve.

3. Evaluación de las condiciones necesarias para el desempeño del cargo

Además, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha evaluado las condiciones necesarias para el desempeño del cargo de Consejero y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad por Don Antonio Obieta Vilallonga y, entre ellas, las relativas a su condición, formación, experiencia profesional e idoneidad, en los términos que se indican a continuación:

3.1 Nombramiento y categoría

Don Antonio Obieta Vilallonga fue nombrado Consejero de la Sociedad por cooptación y Presidente del Consejo de Administración por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de agosto de 2016.

Conforme a lo dispuesto en la Ley, los Consejeros nombrados por cooptación ejercen su cargo hasta la fecha de la reunión de la primera Junta General de Accionistas que se celebre.



Habiendo sido nombrado Don Antonio Obieta Vilallonga en atención a sus condiciones personales y profesionales, sin verse condicionada su designación por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, le corresponde la categoría de Consejero Independiente.

3.2 Formación y experiencia profesional

D. Antonio Obieta Vilallonga es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y Máster en Finance and Business Administration por la Universidad de Deusto. Ha desarrollado toda su carrera profesional en empresas tanto nacionales como multinacionales pertenecientes al sector de food and beverage. Desde el año 2013 y hasta la actualidad, el Sr. Obieta ostenta el cargo de Consejero Delegado de Green Seed Group, un grupo internacional de expertos dedicado al asesoramiento a empresas de la industria de la alimentación y las bebidas. Asimismo, en el año 2007 fundó la compañía Proelza and International Wine Link, integrada por un amplio grupo de profesionales especializados en la industria de la alimentación y las bebidas dedicados al asesoramiento estratégico de empresas de dicho sector. Con anterioridad, y durante el período comprendido entre los años 2003 y 2006, el Sr. Obieta ostentó el cargo de Presidente Ejecutivo para España y Portugal del grupo internacional Schweppes and Orangina Group (Cadbury Schweppes), habiendo ocupado en dicha misma compañía otros cargos (CEO de Cadbury Schweppes Bedidas de España, Director General de Grupo Schweppes, S.A., entre otros) desde su incorporación en 1989. Durante los años 1983 a 1988, el Sr. Obieta fue el Director de Tesorería y Planificación de Grupo Koipe.

3.3 Idoneidad

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado y confirmado la idoneidad de Don Antonio Obieta Vilallonga para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejero y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

4. Conclusión

Como resultado de lo anterior, atendiendo al desempeño del candidato y a sus condiciones personales y profesionales, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Don Antonio Obieta Vilallonga cuenta con los conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de Consejero y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y cumple con los requisitos de idoneidad que le son exigibles, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración para proponer a la Junta General de Accionistas



de la Sociedad su ratificación y nombramiento como Consejero, por el plazo de cuatro años, con la categoría de Consejero Independiente.